

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2019

Art. 1.- Tiene como objeto el presente pliego, especificar las condiciones de habitabilidad que deben reunir los espacios cuyo alquiler se pretende.-

Art. 2.- La oferta deberá ser por un espacio de 900 a 1.000 m2 libres, no incluyéndose en esta superficie, escaleras, ascensores, grupos sanitarios, ni muros interiores. Podrá ofertarse dos inmuebles, pero que queden a poca distancia uno del otro.

Art. 3.- Para los m2 solicitados se deberá contar como mínimo con una batería de Sanitarios para empleados consistente en: Un baño para mujeres con CUATRO (4) Inodoros y CUATRO (4) Lavabos; Un baño para varones con TRES (3) Inodoros, TRES (3) Mingitorios y CUATRO (4) lavabos. Una batería de sanitarios públicos: Un baño para mujeres con UN (1) Inodoro y UN (1) Lavabo y uno para hombres con UN (1) Inodoro, UN (1) Mingitorio y UN (1) Lavabo. En todos los casos deberán poseer sanitarios para discapacitados o en su defecto posibilidad de acondicionar. Los Sanitarios serán ajustados en cantidad a lo previsto en el Código de Edificación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se deberá contemplar UNO o DOS espacios, dependiendo si se cotizan dos inmuebles o un inmueble con dos plantas para la instalación de Kitchen, con una piletta y una conexión de gas.-

Art. 4.- Se tomarán en cuenta favorablemente las ofertas que cuenten con estacionamiento propio y cuya ubicación fuere dentro del radio céntrico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Art. 5.- Se agregará a la oferta fotos y uno o más croquis del/os inmueble/s en escala 1:100 detallando su ubicación/es, dimensión/es, superficie cubierta y comodidades que ofrece/n.-

Art. 6.- Los Locales deberán reunir necesarias condiciones de buena construcción y adaptarse a las normas previstas en el “Código de Edificación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia” y a la Ley de Seguridad e Higiene N° 19.587/72, Decreto reglamentario N° 351/79.-

Art. 7.- Los inmuebles a ofrecer deberán contar con los Servicios Públicos de agua potable, cloacas, gas natural, y energía eléctrica. Será indispensable la

utilización de todos los servicios públicos en forma inmediata. Las instalaciones interiores de gas natural y electricidad, deberán estar en perfecto funcionamiento. Con respecto a la parte eléctrica, como sistema de protección deberá tener llaves termo-magnéticas con disyuntor diferencial. Deberá especificarse tipo de calefacción a utilizar, la cual deberá estar en perfecto funcionamiento.-

Art. 8.- Si en el/los inmuebles ofertados fuera/n necesario ejecutar obras de adaptación o refacción para adecuarlos a las condiciones requeridas, el propietario deberá fijar en la propuesta el término dentro del que se compromete a realizarlas, a partir de la firma del Contrato o de su aprobación por autoridad competente.-

Art. 9.- Asimismo deberá admitirse expresamente que el Locatario podrá introducir las modificaciones físicas requerida funcionalmente, sin que las mismas alteren las cualidades del/los Edificio/s.-